

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
Número de Cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Fomento de Competencias

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar análisis y evaluación de los planes, programas y proyectos que sean de competencia del área con el propósito de generar fortalecimiento, expansión y seguimiento al desarrollo de competencias básicas, de acuerdo con los lineamientos institucionales y procedimientos establecidos.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar el diseño y socialización de las orientaciones pedagógicas y metodológicas para la planeación, implementación y seguimiento de programas y proyectos para el desarrollo de competencias, de acuerdo con las políticas y los procedimientos establecidos
2. Desempeñar las actividades de evaluación y seguimiento al Plan Operativo relacionado con la ejecución de programas o proyectos para el desarrollo de competencias, presentando las propuestas de mejoramiento correspondientes, acorde a los lineamientos y políticas institucionales
3. Definir la priorización, alcance y plan de implementación de las estrategias, programas o proyectos formulados para el desarrollo de competencias, de acuerdo con los lineamientos y políticas institucionales
4. Desarrollar las actividades de diseño e implementación de herramientas para la asistencia técnica a las entidades territoriales, en cuanto a la implementación de estrategias, planes, programas y proyectos para el desarrollo de competencias, de acuerdo con los procedimientos establecidos
5. Elaborar propuestas de implementación de acciones y propuestas de mejoramiento necesarias para el logro de objetivos y metas relacionadas con el desarrollo de competencias básicas, de acuerdo con la normativa y procedimientos vigentes
6. Elaborar informes y demás documentos que estén relacionados con los asuntos propios de la dependencia, de acuerdo con los lineamientos y políticas institucionales
7. Dar respuesta a solicitudes de información, derechos de petición, consultas, quejas y demás que le sean asignadas, relacionadas con asuntos propios de la dependencia, de acuerdo con los criterios de oportunidad y calidad establecidos
8. Realizar estrategias, acciones preventivas, correctivas y de mejora que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la dependencia, del Sistema Integrado de Gestión SIG y las políticas del MIPG, conforme a las políticas institucionales
9. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet)
- Normatividad del Sector Educación.
- Procesos de evaluación de competencias
- Formulación estratégica de proyectos
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL J ERÁRQUICO
• Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Educación • Psicología • Ingeniería Industrial y afines • Comunicación Social, periodismo y afines Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de: • Educación • Psicología • Ingeniería Industrial y afines • Comunicación Social, periodismo y afines siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Educación • Psicología • Ingeniería Industrial y afines • Comunicación Social, periodismo y afines Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada

Posición: 1064 -1180